

PAIP
Programa de Apoyo a la Investigación
para Estudiantes de Posgrado
2012

1. Presentación

Con este programa el Vicerrectorado de Investigación apoya el proceso de formación para la investigación especializada de los estudiantes de posgrado y estimula la elaboración de tesis de alto nivel académico. Sus beneficiarios son los estudiantes de cualquier maestría o doctorado de la Escuela de Posgrado de la PUCP que no estén recibiendo apoyo financiero de la mencionada Escuela y que tengan un plan de tesis inscrito y un asesor designado.

2. Objetivos

a) Con respecto a los estudiantes

- Apoyarlos en el proceso de formación y consolidación de su vocación investigadora.
- Favorecer la elaboración de tesis de posgrado.
- Afianzar un afán de continuidad en la labor de investigación que suscite la posterior inserción de los tesisistas en actividades académicas o proyectos de investigación relacionados con el área de investigación elegida.

b) Con respecto a los profesores

- Estimular la tarea de asesoría de tesis como dimensión esencial y central de la docencia y la investigación en el posgrado.
- Incentivar, mediante la supervisión de tesis de alta calidad, la productividad de las áreas de investigación en las que los docentes participan.

c) Con respecto a la institución:

- Afianzar el vínculo esencial entre investigación y formación académica en el posgrado.
- Incentivar la cultura de evaluación interna y externa de las actividades de posgrado.

3. Documentos requeridos para postular al programa (maestría y doctorado)

Del docente asesor de la tesis:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado.
- b) Carta en la que presente al tesista, describiendo sus méritos y capacidades para la investigación, así como la consistencia y viabilidad de su proyecto.

Del estudiante:

- a) Historia de notas del estudiante (de pre y posgrado) que puede ser impresa desde el Campus Virtual. En el caso de los estudiantes que no hubiesen estudiado su especialidad de pregrado en la PUCP, bastará con que presenten una copia simple de los certificados emitidos por su universidad de origen.
- b) Ficha de datos personales del estudiante según formato.
- c) Impresión de la pantalla de inscripción del plan de tesis en el módulo “Proceso de Graduación de la Escuela de Posgrado”, al cual se accede desde el Campus Virtual (sección 2: Presentación y aprobación del Plan de Tesis), con los vistos buenos del asesor de la tesis y del coordinador del programa.
- d) Copia del plan de tesis presentado a la Escuela de Posgrado (documento en MS Word de cinco páginas)
- e) Declaración de compromiso del estudiante, llenada y firmada.

El expediente de postulación será entregado en un sobre cerrado con la indicación “DGI – PAIP 2012”. Si los documentos contenidos en dicho sobre no están completos, el expediente quedará fuera de concurso

4. Criterios de evaluación

4.1 Criterios Generales

Los proyectos concursantes serán evaluados y seleccionados por un jurado *ad hoc* que tendrá en cuenta los siguientes rubros:

- a) Planteamiento y justificación del tema de tesis
- b) Descripción de los objetivos
- c) Explicación de la metodología de trabajo
- d) Indicación de la bibliografía básica con referencia explícita a las posibilidades de acceder a ella.
- e) Impacto académico previsible

4.2 Criterio de pertinencia social

Una vez seleccionados los veinte proyectos ganadores en la categoría Tesis de Maestría, y los cinco proyectos ganadores en la categoría Tesis de Doctorado, el

jurado tomará en cuenta como criterio adicional de evaluación la pertinencia social de dichos proyectos. Este último es un criterio de carácter transversal que deberá ser entendido como la adecuación de la investigación a las necesidades del contexto social peruano. El jurado adjudicará hasta seis bonos de reconocimiento en el caso de las maestrías, y un bono de reconocimiento en el caso de los doctorados, a los proyectos ganadores que obtengan los más altos puntajes en este criterio. Estos bonos de reconocimiento cuentan con el auspicio de la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), y el monto de los mismos se añadirá al apoyo económico ofrecido por el PAIP en cada una de las categorías de participación.

Para conocer los puntajes asignados a los criterios generales y al criterio de pertinencia social, véase el documento “Criterios de evaluación”, disponible en la página web del

PAIP: <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/vicerrectorado/el-vri/>

5. Apoyo económico

a) Categoría Tesis de Maestría

El fondo contempla el apoyo a 20 propuestas.

El apoyo financiero que la DGI ofrecerá a cada propuesta seleccionada consistirá en una ayuda de S/. 6,000 que se entregará en tres armadas. La primera armada, consistente en S/.2,000, se entregará inmediatamente después del anuncio de los ganadores. La segunda armada, consistente en S/.2,000, se entregará contra la presentación de una impresión de la aprobación del trabajo de tesis en el módulo “Proceso de Graduación de la Escuela de Posgrado” en el Campus Virtual (punto 3: Presentación y aprobación del Trabajo de Tesis), la cual debe contener el visto bueno del asesor, la designación de los miembros del jurado y la conformidad de que la tesis se encuentra lista para ser sustentada con el visto bueno del Decano (punto 4: Nombramiento del jurado y aprobación del trabajo de tesis para su sustentación), y grupo de letras y afines). Dicho documento deberá ser presentado a la DGI en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la entrega de la primera armada. La tercera y última armada, consistente en S/.2,000, será entregada contra la presentación de una constancia de sustentación y aprobación de la tesis, emitida por la Escuela de Posgrado. Este último documento deberá ser presentado en un plazo no mayor de 6 meses contados a partir de la entrega de la segunda armada.

Al apoyo financiero arriba mencionado se le añadirán seis bonos de reconocimiento auspiciados por la DARS y consistentes en S/.1,000, que serán adjudicados a los seis proyectos ganadores que obtengan el mayor puntaje en el rubro de pertinencia social. Estos bonos se entregarán junto con la primera armada del apoyo económico del PAIP.

b) Categoría Tesis de Doctorado

El fondo contempla el apoyo a 5 propuestas.

El apoyo financiero que la DGI ofrecerá a cada propuesta seleccionada consistirá en una ayuda de S/. 10,000 que se entregará en tres armadas. La primera armada, consistente en S/.3,000, se entregará inmediatamente después del anuncio de los ganadores. La segunda armada, consistente en S/.3,000, se entregará contra la presentación de un documento publicable, que represente un avance sustancial de la tesis en un plazo no mayor de doce meses desde la entrega de la primera armada. Dicho documento será evaluado por el asesor y remitido a la DGI con el informe correspondiente. La tercera y última armada, consistente en S/.4,000, será entregada contra la presentación de una constancia de sustentación y aprobación de la tesis, emitida por la Escuela de Posgrado. Este último documento deberá ser presentado en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de la entrega de la segunda armada.

Al apoyo financiero arriba mencionado se le añadirá un bono de reconocimiento auspiciados por la DARS y consistente en S/.2,000, que se adjudicará al proyecto ganador que obtenga el mayor puntaje en el rubro de pertinencia social. Este bono se entregará junto con la primera armada del apoyo económico del PAIP.

6. Compromisos del estudiante

De la maestría

Después de la selección el estudiante deberá:

- a) Informar permanentemente a su asesor de tesis sobre los avances en su trabajo de investigación.
- b) Terminar la tesis dentro de un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la entrega de la primera armada, y presentar una copia de la Hoja de Ruta que contenga el informe del asesor y las firmas del asesor, los jurados de tesis y el coordinador, en señal de conformidad de que la tesis se encuentra lista para ser sustentada.
- c) Sustentar la tesis en un plazo no mayor de seis meses contados desde la entrega de la segunda armada y presentar a la DGI una constancia de sustentación y aprobación de la tesis, emitida por la Escuela de Posgrado.

Del doctorado

- a) Informar permanentemente a su asesor de tesis sobre los avances en su trabajo de investigación.
- b) Presentar un trabajo publicable que represente un avance sustancial de la tesis en un plazo no mayor de doce meses contados desde la entrega de la primera armada.

- c) Sustentar la tesis en un plazo no mayor de doce meses contados desde la entrega de la segunda armada y presentar a la DGI una constancia de sustentación y aprobación de la tesis, emitida por la Escuela de Posgrado.

7. Normas complementarias

- a) Cada asesor podrá tener como máximo dos estudiantes seleccionados por el presente programa.
- b) Si el estudiante seleccionado no cumple con los compromisos señalados en el ítem 6, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida.

8. Formatos de presentación

- a) Ficha de datos personales del estudiante
- b) Declaración de compromiso del estudiante

Todos los formatos se encuentran disponibles

en: <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/vicerrectorado/el-vri/>

9. Cronograma

Presentación de propuestas: hasta el 26 de junio de 2012

Publicación de resultados: agosto 2012

10. Informes y recepción de expedientes

Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

Av. Universitaria 1801 – Lima 32

Teléfono 626 2000 anexo 2127 y 2183

Correo electrónico: dgi@pucp.edu.pe